UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025

Mag. JOSÉ LUIS CAMILLAN CARRASCO
FEDATARIO

**Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

# Nº 221-2025-UNIFSLB

**Bagua, 29 de mayo del 2025.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Catorce (014), de fecha 29 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4)* administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. Así mismo, en el artículo 59) inciso 13), respecto a las atribuciones del Consejo Universitario, establece: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internaciones u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 33°, literal m) del Estatuto de la UNIFSLB, respecto a las atribuciones del Consejo universitario, establece: Celebrar convenios con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, u otros sobre gestión académica, investigación científica y tecnológica; así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

Que, con el Oficio N° 004-2025-UNIFSLB-CEPND, su fecha 27 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión de Evaluación para el Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, en cuyo asunto indica lo siguiente: "*Hace Llegar Informe Final de Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025*"; asimismo, precisa lo siguiente: "*(...)*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
FEDATARIO

*cabe indicar que después de la publicación del puntaje final de evaluación de expedientes más clase magistral en la página web de la UNIFSLB, no se ha presentado reclamo alguno (...)*".

Que, con el Informe Final del Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, la Comisión de Evaluación para Nombramiento Docente por Concurso Público 2025 de la UNIFSLB, se precisa lo siguiente: "*(...) INTRODUCCIÓN El presente informe final tiene por finalidad dejar constancia de las actividades desarrolladas, evaluaciones efectuadas y resultados obtenidos durante el Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante Resolución N.° 185-2025- UNIFSLB (...)*"; asimismo, se indica que: "*(...) La Comisión de Evaluación fue instalada el día 19 de mayo de 2025, a las 12:30 horas, en el despacho de la Vicepresidencia Académica. Estuvo integrada por: - Dr. José Teodoro Reupo Periche (Presidente). - Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Secretario). - Dra. Mary Juana Alarcón Neira (Vocal).*"; también se indica lo siguiente: "*(...) RESULTADOS GENERALES: - Postulantes que cumplieron requisitos mínimos: 15. - Evaluados con CV: 15 (3 fueron declarados No Aptos por incumplir formalidades). - Evaluados con clase magistral: 10. - Ganadores: 7 postulantes (...)*"; finalmente concluye lo siguiente:"*(...) CONCLUSIONES: - El proceso se desarrolló con normalidad, cumpliendo con la normativa vigente y las bases del concurso. - Se respetó el principio de meritocracia y legalidad en cada etapa del concurso. - Se recomienda archivar toda la documentación en físico y digital para futuras auditorías y consultas.*

Que, a través del Acta de instalación de la Comisión de Evaluación de Llevar a Cabo las Fases de Mérito y de Clase Magistral de los Profesionales Participantes Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, su fecha 19 de mayo del 2025, la Comisión de Evaluación para el Nombramiento, indicando lo siguiente: "*(..) En la ciudad de Bagua, siendo las 12:30 horas del día 19 de mayo del dos mil veinticinco, en el despacho de la Vicepresidencia Académica - Comisión Organizadora - Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ubicado en el 2do. Piso de la Sede Administrativa, sito en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú; se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo las fases de mérito y de clase magistral de los profesionales participantes proceso de nombramiento docente por concurso público 2025; designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-UNIFSLB, de fecha 15 de mayo de 2025, conformada por: Dr. José Teodoro Reupo Periche (Presidente), Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Secretario), Dra. Mary Juana Alarcón Neira (Vocal). El Reglamento del Concurso mencionado ha sido aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2025-UNIFSLB de fecha 29 de abril de 2025.*"

Que, mediante el Oficio N° 001-2025-CE-ND2025-CO-UNIFSLB, su fecha 19 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión de Evaluación al Nombramiento Docente 2025, remite a la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Solicito relación de postulantes y expedientes*".

Que, con Acta de Recepción de Expedientes, su fecha 19 de mayo del 2025, la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB, alcanza en forma física los referidos expedientes Comisión de Evaluación de Llevar a Cabo las Fases de Mérito y de Clase Magistral de los Profesionales Participantes Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025.

Que, mediante el Acta de Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos de Postulación - Comisión de Evaluación de Llevar a Cabo las Fases de Mérito y de Clase Magistral de los Profesionales Participantes Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025; se plasma lo siguiente: "*(...) La Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación exigidos para la plaza correspondiente a los postulantes, especificados en el Reglamento del Concurso mencionado ha sido aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2025-UNIFSLB de fecha 29 de abril de 2025; los resultados de la verificación se detallan a continuación (...)*"; los resultados antes indicados constan en el expediente que corre en autos.

Que, a través del Acta de Evaluación de Currículum vitae, su fecha 20 de mayo del 2025, se indica lo siguiente: "*(…) En la ciudad de Bagua, siendo las 08:30 horas del día 20 de mayo del dos mil veinticinco, en el despacho de la Vicepresidencia Académica - Comisión Organizadora - Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ubicado en el 2do. Piso del Módulo Administrativo, sito en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú; se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo las fases de mérito y de clase magistral de los profesionales participantes proceso de nombramiento docente por concurso público 2025, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-UNIFSLB, de fecha 15 de mayo de 2025, conformada por: Di: José Teodoro Reupo Periche (Presidente), Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Secretario), Dra. Mary Juana Alarcón Neira (Vocal). Teniendo en cuenta el Reglamento de evaluación para nombramiento docente por concurso público 2025, se procedió a evaluar los expedientes de los postulantes, emitiendo los siguientes resultados (…)*"; los resultados antes indicados constan en el expediente que corre en autos; asimismo, precisa lo siguiente: "*(..) La Comisión Evaluadora cita a los postulantes que tienen la condición de APTO, mencionados en las Tablas anteriores, a la siguiente Etapa: Evaluación de Capacidad docente, que se realizará el viernes 23 y sábado 24 de mayo de 2025, a partir de las 08:00 am, en el Laboratorio de Computo ubicado en el Tercer Piso del Módulo Administrativo de la UNIFSLB, sito en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú, estableciendo que si el postulante no se encuentra en la fecha y hora indicada se procederá a llamarlo hasta por tercera vez y al no presentarse la Comisión Evaluadora procederá a descalificarlo por ausente y pasará a evaluar al siguiente postulante, conforme al orden y hora descrito en la Tabla adjunta. Cada postulante deberá presentar por triplicado la estructura de su clase magistral por cada curso de su plaza y el elegido al azar será sustentado (Art. 24° del Reglamento). El cronograma de sustentación de la clase magistral será publicado el día de 22 de mayo de 2025 a horas 12:00 m. (…)*".

Que, con la Fe de Erratas, su fecha 20 de mayo del 2025, se indica lo siguiente: "*(…) En la ciudad de Bagua, siendo las 09:00 horas del día 20 de mayo del dos mil veinticinco, en el despacho de la Vicepresidencia Académica - Comisión Organizadora - Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ubicado en el 2do. Piso de la Sede Administrativa, sito en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú; se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo las fases de mérito y de clase magistral de los profesionales participantes proceso de nombramiento docente por concurso público 2025; designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-UNIFSLB, de fecha 15 de mayo de 2025, conformada por: Dr. José Teodoro Reupo Periche (Presidente), Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Secretario), Dra. Mary Juana Alarcón Neira (Vocal). El Reglamento de Concurso mencionado ha sido aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2025-UNIFSLB de fecha 29 de abril de 2025. La Comisión procedió a realizar una FE DE ERRATAS referente al postulante: Marcello Lanfranco Cáceres Fernández (…)*"; documental que corre en el expediente de autos.

Que, a través del Oficio N° 584-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 22 de mayo del 2025, el Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión de Evaluación – Concurso Público para nombramiento Docente 2025-UNIFSLB; indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Se hace llegar solicitud de reclamo a evaluación curricular del concurso público de nombramiento docente 2025-UNIFSLB*".

Que, mediante el Informe N° 292-2025-UNIFLSB-DGA/URH, su fecha 22 de mayo del 2025, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Remito expediente reclamo – convocatoria a concurso público para nombramiento docente 2025*"

Que, a través de la Solicitud de Reclamo S/N, su fecha 22 de mayo del 2025, el administrado Guevara Flores Anthony Smith, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Reclamo a la Evaluación Curricular del Concurso Público de Nombramiento*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que tengo a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSE LUIS SAAVILLAN CARRASCO

*Docente 2025-, solicito reconsideración a la revisión del Perfil de la postulante Pilar del Milagro Bazán Sernaqué ya que no cumple con el perfil descrito en el Reglamento y Bases*".

Que, con el Acta de Absolución de Reclamos y Publicación de Decisiones Comisión de Evaluación Encargada de Llevar a Cabo las Fases de Mérito y de Clase Magistral de los Profesionales participantes Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025; Comunicado, su fecha 22 de mayo del 2025, se precisa lo siguiente: "*(..) Durante el proceso se recibió el reclamo del postulante ANTHONY SMITH GUEVARA FLORES, quien presentó su solicitud de reclamo el día 22 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m. ante la Oficina de Recursos Humanos, instancia que posteriormente derivó el documento a la Vicepresidencia Académica, con informe N° 292-2025-UNIF SLB-DGA/URH, siendo finalmente recibido por la Comisión de Evaluación, con oficio N° 584-2025-UNIFSLB-CO/VPA. El reclamo se refería a la inclusión de la postulante PILAR DEL MILAGRO BAZÁN SERNAQUE, quien presentó expediente para la plaza N° 8 del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas - Escuela Profesional de Biotecnología, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo. Luego de la evaluación, se constató que dicho postulante únicamente cuenta con Título Profesional de Biólogo, sin mención específica en: Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo Marino o Biólogo Microbiólogo, o Biólogo Ambiental o Biólogo Genetistas o Lic. en Biotecnología o Ingeniero Ambiental, según lo requerido en el perfil profesional del Anexo I de las Bases del Concurso. En consecuencia, la Comisión de Evaluación determina que la postulante PILAR DEL MILAGRO BAZÁN SERNAQUÉ, no cumple con el perfil profesional requerido por la Escuela Profesional de Biotecnología, motivo por el cual queda excluida del proceso de evaluación (…)*".

Que, con el Oficio N° 01-2025-UNIFSLB-CEPND, su fecha 22 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión de Evaluación para el Nombramiento, remite al Jefe (e) del Órgano de Control Institucional – UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Invitación a presenciar el proceso de sorteo para la clase magistral (...)*".

Que, con el Oficio N° 583-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 22 de mayo del 2025, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión de Evaluación – Concurso Público para Nombramiento Docente 2025 – UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Se hace llegar tres (03) curriculums vitae para que determine su decisión*".

Que, a través del Informe N° 284-2025-UNIFSLB-DGA/URH, su fecha 20 de mayo del 2025, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto del referido documento lo siguiente: "*Remito curriculums vitae para el proceso de nombramiento docente por concurso público 2025*"; asimismo, refiere lo siguiente:"*(…) Al respecto, hacer de su conocimiento que el Área de Tramite Documentario recepcionó tres (03) Curiculums vitae, fueron presentados posterior al horario programado de acuerdo a las bases del Concurso para el Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, los que se detallan a continuación:*

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | FECHA | HORA DE RECEPCION TRAMITE DOCUMENTARIO | FOLIOS |
|---|---|---|---|---|
| 01 | MANUEL EDGARDO OYAGUE VILLAVERDE | 19/05/2025 | 12:32 PM | 79 |
| 02 | JUAN DIEGO VIDAL CAMPOS | 19/05/2025 | 12:32 PM | 69 |
| 03 | JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS | 19/05/2025 | 12:39 PM | 258 |

*(…)*".

Que, con el Oficio N° 002-2025-UNIFSLB-CEPND, su fecha 23 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión de Evaluación para el Nombramiento , remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto lo siguiente: "*Informe de sustento técnico sobre presentación extemporánea de expedientes (…)*"; asimismo, se refiere lo siguiente: "*(…) Por tanto, se concluye, que los expedientes*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO

*ingresados después de las 12:00 m del 19 de mayo de 2025 no pueden ser admitidos para evaluación. En consecuencia, dichos expedientes mencionados en la tabla anterior quedan excluidos del proceso de evaluación del Concurso Público de Nombramiento Docente 2025 (...)".*

Que, a través del Acta de Publicación del Puntaje Final de evaluación de Expedientes Más Clase Magistral Comisión de Evaluación Encargada de Llevar a Cabo las Fases de Mérito y de Clase Magistral de los Profesionales participantes Proceso de Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, se precisa lo siguiente: "*(...) En la ciudad de Bagua, siendo las 08:00 horas del día 25 de mayo del dos mil veinticinco, en el despacho de la Vicepresidencia Académica - Comisión Organizadora - Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ubicado en el 2do. Piso del Módulo Administrativo, sito en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú; se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo las fases de mérito y de clase magistral de los profesionales participantes proceso de nombramiento docente por concurso público 2025, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-UNIFSLB, de fecha 15 de mayo de 2025, conformada por: Di. José Teodoro Reupo Periche (Presidente), Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Secretario), Dra. Mary Juana Alarcón Neira (Vocal). Teniendo en cuenta las beses y el Reglamento de evaluación para nombramiento docente por concurso público 2025, se procedió a la publicación del puntaje final de evaluación de expedientes más clase magistral, emitiendo los siguientes resultados (...)*"

V° B° PRESIDENCIA

Que, mediante el Oficio N° 003-2025-UNIFSLB-CEPND, su fecha 26 de mayo 2025, el Presidente de la Comisión de Evaluación para el Nombramiento, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "*Lista de ganadores de plaza para nombramiento docente por concurso público*"; asimismo, precisa lo siguiente: "*(...) para que se sirva revisar si dichos profesionales tiene alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado:*

V° B° SECRETARIA GENERAL

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biotecnología | Ticona Chayña Euclides | 1 | 40076427 |
| 2 | Administración De Negocios Globales | Guivin Guadalupe Alex Lenin | 2 | 40777134 |

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 4 | DERECHO | Mego Torres Merly Enith | 5 | 42078686 |
| 5 | Administración De Negocios Globales | Puican Rodríguez Víctor Hugo | 6 | 42813931 |
| 6 | Biotecnología | Mora Costilla María Margarita | 8 | 19215260 |
| 7 | Enfermería | Mundaca Araujo Jaime | 9 | 27734600 |

(...)"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO

Que, de a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2025-UNIFSLB, su fecha 28 de mayo del 2025, se resuelve lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR GANADORES conforme se precisa del Informe Final de la Comisión de Evaluación para Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía, conforme se detalla a continuación:

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biotecnología | Ticona Chayña Euclides | 1 | 40076427 |
| 2 | Administración De Negocios Globales | Guivin Guadalupe Alex Lenin | 2 | 40777134 |

V° B° PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

V° B° SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 4 | DERECHO | Mego Torres Merly Enith | 5 | 42078686 |
| 5 | Administración De Negocios Globales | Puican Rodríguez Víctor Hugo | 6 | 42813931 |
| 6 | Biotecnología | Mora Costilla María Margarita | 8 | 19215260 |
| 7 | Enfermería | Mundaca Araujo Jaime | 9 | 27734600 |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a los docentes que participaron por concurso para el Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO SECRETARIO

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biotecnología | Ticona Chayña Euclides | 1 | 40076427 |
| 2 | Administración De Negocios Globales | Guivin Guadalupe Alex Lenin | 2 | 40777134 |

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

V° B° PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 4 | DERECHO | Mego Torres Merly Enith | 5 | 42078686 |
| 5 | Administración De Negocios Globales | Puican Rodríguez Víctor Hugo | 6 | 42813931 |
| 6 | Biotecnología | Mora Costilla María Margarita | 8 | 19215260 |
| 7 | Enfermería | Mundaca Araujo Jaime | 9 | 27734600 |

V° B° SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

*(...)"*

Que, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, hace conocer de la existencia involuntaria de un error material en la publicación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2025-UNIFSLB, su fecha 29 de mayo del 2025, en el siguiente extremo:

DICE:

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

DEBE DECIR:

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

Que, conforme al Artículo 212°, inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS correspondiente, siendo de la siguiente manera:

V° B° PRESIDENCIA

FE DE ERRATAS

NOMBRAMIENTO DOCENTE POR CONCURSO PÚBLICO 2025, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

Fe de Erratas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2025-UNIFSLB/CO, su fecha 28 de mayo del 2025, en el extremo del artículo primero y segundo de la referida resolución, ello en mérito al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual prescribe en el artículo 212° Revisión de Oficio:

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

V° B° SECRETARIA GENERAL

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR GANADORES** conforme se precisa del Informe Final de la Comisión de Evaluación para Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía, conforme se detalla a continuación:

(...)

DICE:

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista.
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
FEDATARIO

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR** a los docentes que participaron por concurso para el Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, conforme se detalla a continuación:

(...)

DICE:

CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

(...)"

DEBE DECIR:

(...)

CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

(...)"

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 220-2025-UNIFSLB, su fecha 29 de mayo del 2025 se resuelve lo siguiente:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **FE DE ERRATAS** en la Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2025-UNIFSLB/CO, su fecha 28 de mayo del 2025, en el extremo del artículo primero y segundo de la referida resolución, ello en mérito al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual prescribe en el artículo 212° Revisión de Oficio, quedando redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSE LUIS CAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR GANADORES** conforme se precisa del Informe Final de la Comisión de Evaluación para Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía, conforme se detalla a continuación:

*"(...)*

DICE:

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

*(...)"*

V° B° PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DEBE DECIR:

"(...)

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

(...)"

V° B° SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR** a los docentes que participaron por concurso para el Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, conforme se detalla a continuación:

*"(...)*

*DICE:*

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Pilar | 4 | 05324949 |

*(...)"*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 29 MAY 2025
Mag. JOSÉ LUIS SAAVEDRA CARRASCO

DEBE DECIR:

*"(...)*

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

*(...)"*

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Catorce (014), de fecha 29 de mayo de 2025, luego de oralizar el pedido del Vicepresidente Académico respecto a los documentos anexos al expediente administrativo y posterior debate, acuerdan por unanimidad: **DETERMINAR** como fecha de inicio del Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, a partir del **02 de junio del 2025**, a lo siguientes docentes ganadores y nombrados del referido concurso que a continuación se detalla:

V° B° PRESIDENCIA

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biotecnología | Ticona Chayña Euclides | 1 | 40076427 |
| 2 | Administración De Negocios Globales | Guivin Guadalupe Alex Lenin | 2 | 40777134 |

V° B° SECRETARÍA GENERAL

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 4 | DERECHO | Mego Torres Merly Enith | 5 | 42078686 |
| 5 | Administración De Negocios Globales | Puican Rodríguez Víctor Hugo | 6 | 42813931 |
| 6 | Biotecnología | Mora Costilla María Margarita | 8 | 19215260 |
| 7 | Enfermería | Mundaca Araujo Jaime | 9 | 27734600 |

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR** como fecha de inicio del Nombramiento Docente por Concurso Público 2025, a partir del **02 de junio del 2025**, a lo siguientes docentes ganadores y nombrados del referido concurso que a continuación se detalla:

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biotecnología | Ticona Chayña Euclides | 1 | 40076427 |
| 2 | Administración De Negocios Globales | Guivin Guadalupe Alex Lenin | 2 | 40777134 |

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Enfermería | Avellaneda Yajahuanca Rosario Del Socorro | 4 | 05324949 |

**CATEGORÍA/RÉGIMEN: AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

| N° DE ORDEN | ESCUELA PROFESIONAL | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE PLAZA | DNI |
|---|---|---|---|---|
| 4 | DERECHO | Mego Torres Merly Enith | 5 | 42078686 |
| 5 | Administración De Negocios Globales | Puican Rodríguez Víctor Hugo | 6 | 42813931 |
| 6 | Biotecnología | Mora Costilla María Margarita | 8 | 19215260 |
| 7 | Enfermería | Mundaca Araujo Jaime | 9 | 27734600 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, .....29 MAY 2025....
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO



**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración.
RRHH
Interesados.
Archivo